

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR:

PS-13/2021

DENUNCIANTE:

PARTIDO ACCION NACIONAL

DENUNCIADO:

JULIETA RAMÍREZ PADILLA

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

IEEBC/UTCE/PES/37/2021

MAGISTRADA:

CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a primero de mayo de dos mil veintiuno.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-504/2021, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, con el que da cuenta de la recepción de un Procedimiento Especial Sancionador; con fundamento en los artículos 381 de la Ley Electoral del Estado de Baia California y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se recibido el expediente ACUERDA:PRIMERO: Por IEEBC/UTCE/PES/37/2021 y el informe circunstanciado remitido por Karla Giovanna Cuevas Escalante, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la denuncia presentada por Juan Carlos Talamantes Valenzuela, representante propietario del PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en contra de JULIETA RAMÍREZ PADILLA, otrora Secretaria particular de la Presidencia Municipal, por transgresiones a la normatividad electoral.

SEGUNDO: Regístrese y fórmese el expediente bajo clave PS-13/2021, con las constancias correspondientes al expediente administrativo original intégrese cuadernillo como Anexo I, que corra agregado al principal.

TERCERO: Se asigna preliminarmente el presente expediente a la ponencia de la Magistrada Carola Andrade Ramos, para los efectos establecidos en el artículo 49 del Reglamento Interior de este Tribunal.

Así lo acordó y firma Maestro Jaime Vargas Flores, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Germán Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. NOTIFÍQUESE por estrados, publíquese en el sitio oficial de internety por lista. CÚMPLASE.

TRIBLINAL DE JUSTICIA ELECTOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNA RECRETARIA GENERAL DE ACRERGAS

